

RESOLUCIÓN N° 1097

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC017-2025”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

Y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC017-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día quince (15) de mayo de 2025.

Que mediante Resolución N° 0959 del 21 de mayo de 2025, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC017-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$528.611.156,00) incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1140 de 22 de abril de 2025 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha tres (03) de junio de 2025 a las 11:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

| NOMBRE DE LOS PROPONENTES |
|-----------------------------------|
| GRUPO RIPAL S.A.S |
| MEDICAL ESSENTIALS S.A.S |
| TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S |

Que mediante Resolución N° 0960 del 21 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta

presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 9 de junio de 2025, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 10 al 11 de junio de 2025.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 12 de junio de 2025 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

| CONCLUSION DE LA VERIFICACION | | |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CRITERIOS DE VERIFICACION | |
| GRUPO RIPAL S.A.S | Capacidad Jurídica | NO CUMPLE |
| | Capacidad Financiera | NO CUMPLE |
| | Capacidad Técnica | NO CUMPLE |
| | CONCLUSION | RECHAZADA |

| CONCLUSION DE LA VERIFICACION | | |
|-------------------------------|---------------------------|------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CRITERIOS DE VERIFICACION | |
| MEDICAL ESSENTIALS S.A.S | Capacidad Jurídica | NO CUMPLE |
| | Capacidad Financiera | CUMPLE |
| | Capacidad Técnica | NO CUMPLE |
| | CONCLUSION | RECHAZADA |

| CONCLUSION DE LA VERIFICACION | | |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | CRITERIOS DE VERIFICACION | |
| TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S | Capacidad Jurídica | CUMPLE |
| | Capacidad Financiera | CUMPLE |
| | Capacidad Técnica | CUMPLE |
| | CONCLUSION | HABILITADA |

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADAS las propuestas presentadas por los proponentes GRUPO RIPAL S.A.S y MEDICAL ESSENTIALS S.A.S por no cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS, se encuentra HABILITADA, por lo tanto, se procede a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

| PROPONENTE - TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS | | |
|--|-------------------|------------------|
| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE |
| 1. Factor calidad | 40 puntos | 25 |
| 2. Factor Económico | 50 puntos | 50 |
| 3. Apoyo a la industrial nacional | 10 puntos | 10 |
| CALIFICACIÓN TOTAL | 100 puntos | 85 puntos |

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC017-2025, al proponente TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC017-2025, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA", al proponente TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS, con NIT 900.156.687-4 representada legalmente por JORGE MARIO GALVIS ARBELAEZ, por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$528.372.139,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 12 de junio de 2025

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso Carrascal – Jefe oficina Contratación

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co